



BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 17 de septiembre de 2021.

En sesión pública virtual, el pleno del tribunal electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/PES/78/2021** y declaró la existencia de un llamado expreso al voto en favor de un partido político contendiente en el actual proceso electoral durante un periodo prohibido, por parte de Sebastián Colli Andrade, Mauricio Pérez y Óscar Montenegro, a partir de publicaciones difundidas en la cuenta de *Facebook* “Prensa Libre”, los días 3 y 4 de junio de 2021, por lo que se les impuso una amonestación pública.

En otro asunto, resolvió el expediente **TEEC/PES/81/2021** y declaró la existencia de la infracción atribuida a Elisa María Hernández Romero, entonces candidata a diputada por el partido Morena, consistente en la vulneración al periodo de veda electoral, porque se constató que las publicaciones denunciadas fueron difundidas en *Facebook* y durante los tres días anteriores a la jornada electoral, por lo que se le impuso una amonestación pública.

También, se impuso una amonestación pública al partido Morena, por falta al deber de cuidado por la conducta atribuida a su entonces candidata a diputada, por lo que se le impuso una multa de 50 UMA.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web